



1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL, SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
2. FECHA DE SOLICITUD: 13 DE DICIEMBRE DE 2024
3. TIPO DE MODIFICACIÓN:

Solicitud	Detalle	
Adición	X	TREINTA MILLONE DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
Prórroga	X	N/A
Modificación	x	CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

Contrato	CONVENIO DE ASOCIACION N° CONV. ASOC. – 004 – 2024
Contratista	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA – CORSERVICES
Fecha de suscripción	12 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL DECEMBRINO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA
Fecha de inicio	12 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación inicial	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor INICIAL del contrato (aporte del Municipio)	\$ 169.683.000
Valor total de convenio incluido aporte ESAL	\$ 179.863.980
Plazo inicial	
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Otras modificaciones	N/A
Supervisor	ANDRES FELIPE SAAVEDRA FORERO, CLAUDIA MARCELA BUSTOS VELASQUEZ
Cargo	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL, SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
Observaciones	APORTE DE LA FUNDACIÓN: DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$10.180.980)





SI CORRESPONDE A ADICIÓN	INVERSIÓN (X)	FUNCIONAMIENTO ()
	PROYECTO:	N/A
	RUBRO:	232020200835020
	VALOR DE LA ADICIÓN:	\$30.000.000
	VALOR CDP:	\$30.000.000
	No. y FECHA CDP:	CDP 202412130004 de 13 de diciembre de 2024

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	TIEMPO A PRORROGAR:	N/A
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Justificación técnica y descripción de la ejecución, estado actual y cumplimiento del contrato.

1. El Municipio adelantó el proceso de convenio de asociación N° CONV. ASOC. – 004 - 2024, con el fin de contratar el CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA COORDINACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL DECEMBRINO EN EL CENTRO POBLADO DE LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA
2. Que el día 12 de Diciembre del 2024 se firmó el convenio de asociación N° CONV. ASOC. – 004 – 2024 con la CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA - CORSEVICS, identificada con NIT. 830.105.879-1 , representada legalmente por HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO identificado con C.C. 1.077.973.601 de Villeta , iniciando el plazo de ejecución el día 12 de Diciembre del 2024 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y según acta de inicio pactándose como fecha de terminación el día 26 de Diciembre del 2024.
3. A la fecha el CONVENIO DE ASOCIACION N° CONV. ASOC. – 004 - 2024 se ha ejecutado a cabalidad por el contratista, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, presentando un avance del 12% de ejecución, como se evidencia a continuación:

valor total del contrato	\$ 169.683.000
valor ejecutado a la fecha	\$ 20.500.000
% de ejecución	12%

4. Que durante la ejecución del contrato se han desarrollado las siguientes actividades y cantidades:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MERCADO GANADERO	Adecuación de corrales y cercas. Adecuación de espacios para muestra de bovinos, mulares y equinos, iluminación compuesta por 4 reflectores su cable y debida instalación.	UNIDAD	1
	Full sonido: una consola integrada, 1 PC, 2 micrófonos inalámbricos, 2 bajos dobles byc 3000 wats para el desarrollo del evento (1 día) Ambientación Musical para mercado ganadero con artista de género musical popular o regional mexicana, reconocimiento regional, Presentación mínima de 1 hora y 30 minutos.	UNIDAD	1
	Atención a ganaderos participantes de la feria con incentivo de: OXITETRACICLINA DE 50 MG - FRASCO X 50 ML (CANT. 16 UND) VITAMINA DEL COMPLEJO B 12 INYECTADO - FRASCO X 250 ML (CANT 16 UND) ALBENDAZOL DE 25 % - FRASCO X 250 ML (CANT 16 UND) SAL MINERALIZADA - LONA X 10 KL (CANT 16 UND)	GLOBAL	1

- 4. Que el municipio de QUEBRADANEGRA radicó ante el IDECUT proyecto con la finalidad de obtener recursos para el apoyo logístico en el “FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL DECEMBRINO LA MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA”.
- 5. Que el IDECUT una vez verificado el proyecto radicado da el visto bueno para el apoyo solicitado otorgando, para lo cual el día 11 de diciembre de 2024 se suscribió el convenio interadministrativo No 535 – 2024, Cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL TURISMO QUE RESALTAEN LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES”- FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL DECEMBRINO LA MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA”.
- 6. En el convenio antes señalado, se acordó que el MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, será el ejecutor del convenio y que los aportes serán invertidos de acuerdo con lo indicado en el Formato C “Plan de Inversión detallado” para la financiación de la logística para el desarrollo del evento, que hace parte integral del convenio. Evento que se realizará los días 21,22 y23 de diciembre de 2024, a saber:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT (A)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARQUE PRINCIPAL Y DEMAS EVENTOS	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARQUE PRINCIPAL Y DEMAS EVENTOS para los días 21 , 22 y 23 de Diciembre de 2024 en el marco de las presentaciones artísticas y demás actos que se realicen durante el evento.	UNIDAD	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
	16 Altavoces Activos T12 1500 Wats 12 Sub Bajos Dobles SW30 1 Set de Microfonearía 57, 58 2 Micrófonos Inalámbricos 58 1 Kit Batería 2 Sub señales 1 Consola Digital 32 16 Cabezas móviles 380 8 wachs zoom 18 w aura 30 Parlet 10 optipar 6 Mini brutos 1 Cámara de Humo 1 Consola Gran ma2 1 Tarima de 12x6 1 Techo angar 12x6 1 Ingeniero De Sonido 1 Ingenieros de luces 8 Staff 1 Planta de 120KV 2 Distros de corriente a tres fases 2 parciales 1 Pantalla central de 5x3 6 Lágrimas laterales back de 2x50				\$ 30.000.000
	TOTAL				\$ 30.000.000

7. Que el Municipio, realizó la debida incorporación de los recursos aportados por el IDECUT en razón del convenio antes señalado, así mismo, es de suma importancia



contar con el diseños, creación y construcción de escenarios, iluminación, sonido y audiovisuales en las actividades a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2024.

8. Por lo anterior es necesario, adicionar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), al convenio de asociación inicialmente pactado, para lo cual existe disponibilidad presupuestal No. 202412130001 del 17 de diciembre de 2024. Por otra parte, debe señalarse el representante legal de CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA – CORSEVICS presentó solicitud a través de la cual solicita se modifique la cláusula cuarta – forma de desembolso, lo anterior, toda vez que, en los estudios previos e invitación pública la entidad, había señalado que se realizarían dos pagos, adicionalmente, solicita que se considere en el primer pago incluir un valor adicional por valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.580.000), con base en las cartas de exclusividad de los artistas ofrecidos en la propuesta para las actividades a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de diciembre, así como, con la propuesta operativa que incorpore una cronograma de trabajo y actividades a desarrollar, esto con el fin de asegurar de manera eficiente la exposición de los artistas.
9. Que la supervisión una vez revisada la solicitud presentada por el contratista considera viable y ajustada la modificación, toda vez que, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, así mismo, señala que, se debe incluir un tercer pago correspondiente al valor de la adición, una vez se liquide el convenio de asociación, por tal razón, considera pertinente que la cláusula cuarta – forma de desembolso quede así:
 - a. *Un primer desembolso por valor de **SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$71.080.000)** una vez se ejecuten las actividades programadas para el día 14 de diciembre de 2024 (Adecuación de corrales y cercas, adecuación de espacios para muestra de bovinos, mulares y equinos, iluminación, Full sonido, ambientación Musical con artista de género musical popular o regional mexicana, reconocimiento regional, Presentación mínima de 1 hora y 30 minutos, atención a ganaderos participantes de la feria), así como, con la presentación de las cartas de exclusividad de los artistitas ofrecidos para los días 21, 22 y 23 de diciembre y la propuesta operativa que incorpore una cronograma de trabajo y actividades a desarrollar los días antes señalados (21, 22 y 23 de diciembre), previa presentación del informe relacionando las actividades, registro fotográfico, certificado por parte del Supervisor asignado, , comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social y cuenta de cobro o factura según corresponda.*
 - b. *Un segundo desembolso por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$98.603.000)** vez se ejecuten a satisfacción el 100% de las actividades según las especificaciones técnicas, previa presentación del informe relacionando las actividades, registro fotográfico, certificado por parte del Supervisor asignado, comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social y cuenta de cobro o factura según corresponda.*
 - c. *Un tercer desembolso por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** a la liquidación del convenio, previa la acreditación de estar al día en*





el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales.

El Municipio de Quebradanegra efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio convenido éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por la fundación, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del asociado, durante la ejecución del mismo.

El Municipio de Quebradanegra sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del asociado y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

7. En el mismo, sentido y teniendo en cuenta la cláusula 16 del convenio interadministrativo 535 suscrito con el IDECUT, se hace necesario que la CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA – CORSERVICS incluya dentro de la garantía única como beneficiario o asegurado secundario a Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con NIT. 900294905-6, por tal razón, se debe modificar la cláusula décima primera del CONVENIO DE ASOCIACION N° CONV. ASOC. – 004 – 2024.

8. El convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Justificación jurídica

- Que el artículo 2º del Constitución Política de Colombia establece que “son fines esenciales del estado servicios a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de os principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Calle 4 # 3 - 04 (Código postal 253420)
Quebradanegra Cundinamarca Palacio Municipal
Nit. 899999432-8



311 569 8656



alcaldia@quebradanegra-cundinamarca.gov.co



www.quebradanegra-cundinamarca.gov.co



- Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio.
- Ahora bien, frente a la modificación de los contratos estatales la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012 indicó:

“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

(...)

- En virtud de lo anterior, resulta indispensable que la partes despliegue todo lo debido con el fin de lograr el cumplimiento cabal del objeto del contrato que satisfaga de manera correcta la necesidad que dio lugar a la suscripción del contrato. Así mismo, es claro que la modificación solicitada no cambia el objeto contractual, ni lo convierte en otro negocio jurídico, por el contrario, esta modificación buscar propender por el cumplimiento de los principios de buena fe contractual y de la conservación del contrato estatal.

Justificación financiera:

La adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. , por valor de \$ 30.000.000

ANEXOS:

Solicitud de modificación presentada por el contratista
Convenio 535 suscrito con IDECUT.

SUPERVISOR,

ANDRES FELIPE SAAVEDRA FORERO
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

CLAUDIA MARCELA BUSTOS VELASQUEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social

Calle 4 # 3 - 04 (Código postal 253420)
Quebradanegra Cundinamarca Palacio Municipal
Nit. 899999432-8



311 569 8656



alcaldia@quebradanegra-cundinamarca.gov.co



www.quebradanegra-cundinamarca.gov.co